

## Secretaria de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### Dirección de Área de Logística y Desarrollo FALLO

Acta que se formula de conformidad con el Articulo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Convocatoria del Concurso por Invitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del Concurso No. SIOP-PROII-04-CI-0041/15, relativo a la obra: Modernización y Ampliación del Camino Villa Purificación-Los Pozos-Jirosto (Jirosto del Oro), Tramo del Km. 0+000 al Km. 17+883.57, subtramo a modernizar del Km. 17+300 al Km. 17+883.57. En el Municipio de Villa Purificación, Jalisco.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las 10:00 horas del día 07 de Mayo del 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

#### **ANTECEDENTES**

1.- Con fecha de 15 de Abril del 2015. para el Concurso por Invitación No. SIOP-PROII-04-CI-0041/15 en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS		
1	INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.		
2	CELIO & CO. S.A. DE C.V.		
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PALOS, S.A. DE C.V		
4	GRUPO ORDIEZ, S.A. DE C.V.		

- 2.- Con fecha 21 de Abril del 2015, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Infraestructura Rural, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra. misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha 22 de Abril del 2015, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Infraestructura Rural, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 4.- El día 30 de Abril del 2015, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizo la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del Concurso por Invitación. observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	CELIO & CO. S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PALOS, S.A. DE C.V	ACEPTADA
4	GRUPO ORDIEZ, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.	\$ 2,594,478.36
7		1 ///









## Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

# Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
2	CELIO & CO. S.A. DE C.V.	\$ 2,645,753.64
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PALOS, S.A. DE C.V	\$ 2,706,716.24
4	GRUPO ORDIEZ, S.A. DE C.V.	\$ 2,756,440.95

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten al Concurso por Invitación.

### **EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la Convocatoria del Concurso por Invitación y en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	CELIO & CO. S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria de concurso por invitación en el Capítulo 4 punto 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Concursante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento. En el Documento T10 no presenta nombre del concursante ni del representante legal. ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria de concurso por invitación en el Capítulo 4 punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. No presenta la copia certificada de la cedula profesional del representante técnico en el Documento E2.  De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PALOS, S.A. DE C.V	ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria de concurso por invitación en el Capítulo 4 punto 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no esté identificado con el nombre del Concursante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento. En el Documento T10 no presenta nombre del concursante ni del representante legal.  ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria de concurso por invitación en el Capítulo 4 punto 7.9 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. No presenta el tabulador de mano de obra en el Documento E4.  ES RECHAZADA de conformidad con la Convocatoria de concurso por invitación en el Capítulo 4 punto 7.25 Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, no lo presente en meses, en partidas o sub partidas, no indique la fecha de inicio y término establecida para esta Concurso o sea incorrecta (en su caso). En Documento E11, Programa general de ejecución de los trabajos, lo presenta por conceptos, debiendo ser por partidas y sub-partidas.  De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



Página 2 de 4









# Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

# Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.	\$2,594,478.36
2	GRUPO ORDIEZ, S.A. DE C.V.	\$2,756,440.95

Se procedió a revisar la tabla comparativasiendo el presupuesto base de \$2'602,500.00 con I.V.A. incluido.

### 1.- INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$94,164.89

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

### 2.- GRUPO ORDIEZ, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$209,408.77

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 07 ordinaria del 2015, con fecha de 06 de Mayo del 2015 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V. con un importe total de \$2,594,478.36 (Dos Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 36/100 m.n.) incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Página 3 de 4









### Secretaría de Infraestructura y Obra Pública GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### Dirección de Área de Logística y Desarrollo ■ FALLO

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 08 de Mayo del 2015 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día 11 de Mayo del 2015 y la de terminación será el día 05 de Julio del 2015.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	2,3
1	INGENIEROS DE LA TORRE, S.A. DE C.V.	
2	CELIO & CO. S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES PALOS, S.A. DE C.V	
4	GRUPO ORDIEZ, S.A. DE C.V.	

C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

DEL ESTADO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA SECRETARIO TECNICO

ARQ. BAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-PROII-04-CI-0041/15, relativo a la obra: Modernización y Ampliación del Camino Villa Purificación-Los Pozos-Jirosto (Jirosto del Oro), Tramo del Km. 0+000 al Km. 17+883.57, subtramo a modernizar del Km. 17+300 al Km. 17+883.57. En el Municipio de Villa Purificación, Jalisco...

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo. Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo